

Bogotá D.C., 10 de Marzo de 2016

No. de radicación  
solicitud:

2016-EE-028066

Doctora

**PATRICIA CASTAÑEDA PAZ**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA  
NOMBRE EMPRESA  
Calle 19 Carrera 6, Piso 8  
Pereira Risaralda

Asunto: REMISIÓN SENTENCIAS EJECUTORIADAS - FOMAG

Se ha recibido en este Ministerio, la comunicación procedente del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira, mediante la cual nos remite la sentencia ejecutoriada de primera instancia, proferida dentro del proceso que en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho fue instaurado en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a saber:

RADICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DECISIÓN	CORDIS	FECHA LLEGADA MEN
2013-00044	CUARTO ADMINISTRATIVO	DAMARIS OCHOA PEREA	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar a la señora DAMARIS OCHOA PEREA, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalentes a un día de salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 08 de noviembre de 2011 y el 24 de julio de 2012.	2016ER22110	15/02/2016

Se remite la **sentencia** relacionada, para que de acuerdo con la competencia que les asiste, coordinen con la Fiduciaria La Previsora S.A., todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, en las condiciones señaladas y en los términos de ley, solicitando a la vez, que una vez cumplido se comunique a este Ministerio.

Se informa que de este oficio se enviará copia a la Fiduciaria así como a la empresa que, a través de abogados externos, ejercen la defensa judicial en la citada zona, para que

tengan conocimiento de los fallos proferidos

Cabe resaltar que encontramos que estas sentencias fueron remitidas anteriormente y ustedes las devolvieron diciendo que no hacen parte, razón por la cual nuevamente las remitimos para que de acuerdo a su competencia realicen las gestiones necesarias, teniendo en cuenta el fallo de las mismas.

Atentamente,

*M<sup>a</sup> Isabel Hernández*  
**MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON**  
Coordinadora  
Oficina Asesora Jurídica

**Anexo:**

Elaboró LAURA FERNANDA AVILA DIAZ  
Aprobó MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON  
CopiaExt: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

DR. CARLOS ALBERTO DIAZ  
CALLE 72 NO. 10-05 PISO 5°  
BOGOTÁ D.C COLOMBIA TELEFONO000000  
RAGUMO SAS.  
DR. CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ RAMOS.  
CALLE 26 NO 13-97 OF 704  
BOGOTÁ D.C COLOMBIA TELEFONO0000



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	13242
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION SENTENCIAS EJECUTORIAS -FOMAG	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE Y UN C.D
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

